



Normativa Apertura de Piscinas Municipales de Recreo.

Como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID – 19 y en aplicación del BOJA nº 39 de 19 de junio del 2020, el ayuntamiento establece un protocolo para que se pueda cumplir la normativa sanitaria en la denominada “nueva normalidad”, para evitar la transmisión del virus COVID – 19.

Tras una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones, previa a la reapertura a través de productos homologados, el ayuntamiento seguirá las condiciones sanitarias que establece el Protocolo de Piscinas de uso Colectivo en la comunidad andaluza.

A continuación, se especifica el protocolo de seguridad establecido por el ayuntamiento:

Aforo, horario de apertura y reserva

La apertura de las piscinas municipales de verano para el baño recreativo, será desde el **1 de julio al 6 de septiembre**, en los siguientes horarios y días:

- Piscina del Polideportivo 1º de Mayo (aforo máximo 400 personas): de 12,00 a 15,00 horas / 16:30 a 20:00 de martes a domingo.
- Piscina de la Barriada de Guadalajara (aforo máximo 90 personas): de 12,00 a 15,00 horas / 16:30 a 20:00 de martes a domingo.
- Piscina de la Barriada de San José (aforo máximo 90 personas): de 12,00 a 15,00 horas / 16:30 a 20:00 de martes a domingo.

El entrenamiento de los deportistas federados pertenecientes a clubes deportivos con domicilio fiscal, en San Juan de Aznalfarache, tendrán horarios posteriores al baño recreativo.

La actividad baño recreativo estará condicionada por las limitaciones de aforo que marquen las Autoridades Sanitarias. Según BOJA nº 39 de 19 de junio del 2020, el aforo es del 75%.

Para poder acceder a la actividad de baño recreativo se deberá concertar cita previa con la Delegación de Deportes para tener la autorización de entrada en cualquiera de las piscinas municipales de verano.

Habrán dos sistemas de concertar **cita previa**:

- Presencial en las oficinas del Polideportivo 1º de Mayo en horario de 9:00 a 13:00 en los siguientes turnos: 9:00 a 11:00 mayores de 60 años y de 11:00 a 13:00 los restantes grupos de edad. Se podrá realizar las reservas de acceso a las diferentes piscinas de verano con 48 horas de antelación al día solicitado, exceptuando para el sábado y domingo que se realizará el viernes.



- Por aplicación informática reservabox.com: los socios de la instalación y abonados a las piscinas de verano solicitarán usuario y contraseña con la cual podrán realizar la reserva on line. Se podrá realizar las reservas de acceso a las diferentes piscinas de verano con **48 horas** de antelación al día solicitado, llegando incluso poder realizar la reserva hasta media hora antes de la apertura de las piscinas de verano.
- Los usuarios que hayan solicitado la reserva de acceso a la instalación tendrán hasta las 12:30 para hacer acceder a la instalación solicitada.

Normas de carácter general

- Los positivos por COVID 19, aun asintomáticos, no podrán acceder a las piscinas.
- Se recomienda que todos los usuarios, realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto que de forma inmediatamente con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- Se realizará el control de temperatura antes de acceder a la instalación deportiva.
- El usuario llevará mascarilla hasta el momento de acceder a la zona de aguas y tendrá cuidado de no tocar en lo posible objetos de uso colectivo.
- Los usuarios han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.
- Es obligatorio el uso de chanclas. Se recomiendan el gorro para nadar y las gafas, como elementos adicionales de protección.
- Antes y después de la práctica deportiva es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o soluciones de gel hidroalcohólico, recomendando llevar dichos botes de gel (de uso individual).
- Cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan y que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.
- Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo publicado en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las indicaciones dictadas en el BOJA nº 39 de 19 de junio del 2020.

Normas relativas al desarrollo de la actividad

- Respetar en todo momento los horarios de la actividad.
- El número de usuarios será, en esta fase, del 75% según la lámina de agua (o por las limitaciones de aforo que marquen las Autoridades Sanitarias), número máximo que aparecerá publicado en el tablón de anuncios de la entrada.
- En las zonas de descanso que rodean el vaso de piscina se establecerá una distribución espacial con marcas en el suelo para la ubicación de personas y agrupaciones familiares que garanticen en todo momento la distancia mínima de seguridad (1,5 metros) entre ellos.



- En todo momento se respetará este distanciamiento social siguiendo las indicaciones del socorrista.
- Los aseos y los vestuarios permanecerán abiertos para poder cambiarse, condicionados igualmente por el aforo que marquen las Autoridades Sanitarias. La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta 4 m², para espacios mayores que cuenten con más de una cabina/urinario la ocupación será del 50% de número de cabinas/uritarios que haya, debiéndose de mantener siempre la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- Quedan precintadas las taquillas. Los usuarios introducirán todas sus pertenencias consigo depositándolas en su zona asignada a cada unidad familiar.
- Quedan precintadas las fuentes de agua. Cada usuario debe llevar si lo considera necesario su propia botella de agua o bebida de uso individual (no se permiten botellas de vidrio ni bebidas alcohólicas).
- Es obligatorio salir del vestuario calzado con chanclas de piscina
- Los usuarios no deben compartir o intercambiar entre ellos ningún material (toallas, botellas, bebidas, gafas, tablas u otro material deportivo para nadar). Se recomienda lavar los trajes y las toallas de baño, gorros y otro material al terminar la actividad.
- Durante el baño se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, establecida por las autoridades sanitarias. Evite salpicar o chapotear de forma intencionada a otras personas y siga en todo momento las indicaciones del socorrista.
- Dentro del recinto de la piscina las circulaciones estarán señalizadas y separadas las de entrada y salida para garantizar las medidas de circulaciones y seguridad.
- Es totalmente necesario abandonar la instalación en cuanto se finalice el turno de baño recreativo para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.
- Se evitará tocar las puertas de acceso, barandillas y zonas comunes siempre que sea posible.
- Es obligatorio ducharse en las duchas que se encuentran en el acceso a la piscina.
- Está prohibido comer en las zonas delimitadas de descanso situadas en las zonas verdes.
- No estará abierto al público la zona del ambigú.
- Sólo estará permitido la entrada de bebidas en botellas de plástico o latas.

Delegación de Deportes
San Juan de Aznalfarache